

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2272012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40691

SANTIAGO, 07/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria AUGUSTA SONEGO AMORIM ALVES de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CZ919196.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria AUGUSTA SONEGO AMORIM ALVES de nacionalidad BRASILEÑA hasta 08/10/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M^a Cristina Pezoa R^odríguez
Jefa Atención al Público

CGDH/MCPR/MPJ
[662]07/07/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo